

Buenos Aires, *RF* de marzo de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la Empresa "Telecom Argentina S.A." del presupuesto obrante a fs. 6 por la instalación de dos líneas telefónicas en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires), sito en General Paz 506 de esa localidad;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.948,52) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar dicha suma a la Empresa "TELECOM S.A.", para ser destinada a abonar el presupuesto de fs. 6, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) La Tesorería interviniente, cumplimentado el pago, enviará el expediente origen de la presente a la Prosecretaría de Comunicaciones, la cual verificará el cumplimiento de los trabajos efectuados por la Empresa "Telecom Argentina S.A." y, con la conformidad pertinente, devolverá las presentes actuaciones al Departamento remitente. La Tesorería, previo a la rendición de cuentas, comunicará con copia al Departamento Administrativo (División Despacho General) a los efectos que correspondan.-

3º) La presente erogación será atendida con cargo a la Cuenta "Comunicaciones" (1-05-002-1-12-1220-229) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

4º) Regístrese y devuélvanse los presentes actuados a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RIGARDO LEVENE (H)